FECHA DE LA SOLICITUD	**03 de Junio 2026**	
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO		
TIPO DE CONTRATO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD**	
N° Y FECHA DEL CONTRATO	**048 del 28 de Enero de 2026**	
CONTRATAR UN SERVICIO DE PUBLICIDAD EN UNA EMISORA FM CON COBERTURA EN IBAGUÉ PARA LA TRANSMISIÓN DE CAMPAÑAS COMUNICACIONALES, MENSAJES INSTITUCIONALES Y DEMÁS INFORMACIÓN RELEVANTE DEL IBAL SA ESP OFICIAL, EN CONCORDANCIA CON EL PLAN DE MEDIOS DE LA EMPRESA		
CONTRATISTA	Organización Radial Olímpica S.A/ Gerente General de Ibagué Dolly Naveros Ramírez	
SUPERVISOR	Harold Giovanni Bonilla Marín	
INTERVENTOR	(NO APLICA	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$40.000.000 IVA INCLUIDO	
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Cuatro (4) Meses	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	**FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO**	
17 de Febrero de 2026	16 de Junio de 2026	
2. MODIFICACIONES CONTRACTUALES		
PRÓRROGAS: NO APLICA		
PLAZO ACTUAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Cuatro (4) Meses	
SUSPENSIONES: NO APLICA		
FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN	16 de Junio de 2026	
ADICIONES: NO APLICA		
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	**VALOR:**	$40.000.000
3. ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO		
El contrato a la fecha se encuentra en el siguiente avance:		
AVANCE FÍSICO:	**Programado 89.17%**	**Ejecutado. 89.17%**
AVANCE FINANCIERO:	**Programado 89.17%**	**Ejecutado 50%**

El valor facturado y pagado hasta el momento corresponde a la suma de $20.000.000 equivalente al 50.00% del valor actual del contrato. Pendiente de pago el acta parcial número tres y cuatro.

ANTICIPO DEL CONTRATO

Valor anticipo amortizado $ NA	Valor anticipo por amortizar $ NA

4. OBJETO DE LA SOLICITUD

Indique si la solicitud es de una modificación, adición o prorroga o seleccione las que le apliquen al contrato.

Modificación: ☐ Adición: **X** Prórroga: **X**

Cláusula que solicita modificar. (indicar que solicita modificación)	**Valor de la adición solicitada (incluir si solicita adición)**	**Tiempo de prórroga solicitada (incluir si solicita prórroga)**
CLÀUSULA - VALOR	$ 20.000.000	
CLÀUSULA : PLAZO DE EJECUCIÒN		Dos Meses

5. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA SOLICITUD

Que la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL suscribió el contrato de prestación de servicios de publicidad No. 048 del 28 de enero de 2026 cuyo objeto es **CONTRATAR UN SERVICIO DE PUBLICIDAD EN UNA EMISORA FM CON COBERTURA EN IBAGUÉ PARA LA TRANSMISIÓN DE CAMPAÑAS COMUNICACIONALES, MENSAJES INSTITUCIONALES Y DEMÁS INFORMACIÓN RELEVANTE DEL IBAL SA ESP OFICIAL, EN CONCORDANCIA CON EL PLAN DE MEDIOS DE LA EMPRESA,** por valor de CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000) a un plazo de cuatro (4) meses con acta de inicio el 17 de febrero del 2026 con fecha de finalización el 16 de junio del 2026.

Que se hace necesario otorgar una prórroga de **dos (2) meses** y su respectiva adición presupuestal al contrato de prestación de servicios de publicidad, con el fin de que la empresa **IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL** implemente de forma efectiva las acciones de comunicación estratégica. Esto garantizará la divulgación de mensajes clave sobre la cultura responsable del agua y los proyectos estratégicos para el crecimiento de la ciudad.

Que, para lograr un impacto efectivo en los distintos grupos de interés, se requiere la continuidad de la pauta en **radio FM**, medio que ocupa un papel valioso debido a su alta capacidad de alcance, impacto en audiencias diversas y relevancia en la difusión de información pública en tiempo real. La presencia en este medio es indispensable durante el periodo de **dos (2) meses de prórroga**, ya que permite al **IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL** socializar avances de proyectos estratégicos, notificar de manera oportuna novedades operativas a la ciudadanía y promover campañas institucionales de sensibilización sobre el uso responsable del agua.

Que, con el fin de garantizar la eficiencia del gasto público y el máximo impacto de la comunicación, se identifica la necesidad imperiosa de pautar en la emisora **Olímpica Estéreo 94.3 FM**. Lo anterior se fundamenta técnicamente en los resultados y tendencias del **Estudio Constante de Audiencia Radial (ECAR) 2026**, el cual certifica que dicho medio se mantiene como el de mayor audiencia activa, sintonía diaria y recordación en la ciudad de Ibagué, tanto en franjas informativas como de entretenimiento. En consecuencia, este medio se consolida como el canal con la mayor credibilidad y cobertura para que el **IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL** difunda de manera masiva sus campañas del uso responsable del agua y los avances de los proyectos estratégicos de la ciudad.

Esta pauta radial es un canal estratégico para el **IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL**, debido a que la FM presenta un **consumo sostenido en la población económicamente activa**, segmento que coincide plenamente con los usuarios directos de la empresa que asumen la responsabilidad de los trámites, pagos de servicios públicos y decisiones del hogar. Asimismo, su amplio alcance urbano y su penetración orgánica en vehículos, establecimientos comerciales y hogares garantizan que los mensajes institucionales se difundan con la oportunidad, inmediatez y cobertura técnica requeridas.

Aun ante las transformaciones tecnológicas en las formas de informar, la radio convencional mantiene un papel trascendental y un arraigo significativo en la cultura de los habitantes de Ibagué. En consecuencia, prorrogar este vínculo contractual por el término de **dos (2) meses** (con su respectiva adición presupuestal) resulta imperioso para materializar las estrategias de comunicación de la Oficina de Comunicaciones, asegurando una relación estrecha, continua y de alta credibilidad con nuestros usuarios y públicos de interés en torno a las campañas del uso responsable del agua y los avances de los proyectos estratégicos de la ciudad.

Que, la prórroga y adición con Olímpica Estéreo 94.3 FM es necesaria para que IBAL S.A. E.S.P. difunda sus proyectos estratégicos, aprovechando el alto nivel de audiencia en la población económicamente activa identificado en el ECAR 2026. Esta emisora ha cumplido las obligaciones contractuales, garantizando la inmediatez y credibilidad requeridas.

Que, a la fecha el contrato de prestación de servicios de publicidad N°. 048 del 28 de enero de 2026, presenta el siguiente balance administrativo y financiero:

Balance Administrativo:

Acta de inicio: Febrero 17 de 2026. Fecha de terminación: Junio 16 de 2026

Balance Financiero:

Valor del Contrato	$40.000.000
Valor acta parcial 01	$10.000.000
Valor acta parcial 02	$10.000.000
Valor pendiente por ejecutar	$20.000.000

Que, en razón a lo anterior, el suscrito supervisor considera viable la presente solicitud, teniendo en cuenta que la prestación del servicio de publicidad contratado se debe extender en el tiempo para continuar con las labores encomendadas, por lo que se hace necesario, solicitar al ordenador del gasto la aprobación de la presente solicitud de

adición y prórroga Nº. 1 por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS y prorrogar el mismo por termino de DOS (2) MESES más, cumpliendo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad.

6. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA DE LA SOLICITUD

Acuerdo 001 del 14 de julio de 2020, por medio del cual se adopta el manual de contratación de la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, articulo 59 *"Si durante la ejecución del contrato se presentan situaciones que ameriten su prorroga o adición, el interventor o supervisor deberá justificar la necesidad durante la vigencia del contrato (...) las adiciones en valor deben contar con la correspondiente apropiación presupuestal y no podrán adicionarse en más del cincuenta (50%) por ciento de su valor inicial. No hay límite para las prórrogas en tiempo"*

7. RESPONSABILIDAD DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA

El supervisor del contrato en mención es responsable de la información registrada en este documento y velará porque las razones por las cuales solicita la modificación, adición o prórroga del contrato, estén plenamente justificadas ante el ordenador del gasto y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos de la Entidad.

Supervisor

HAROLD GIOVANNI BONILLA MARIN
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones